



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

400

Resolución Directoral

Nº 200 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 MAY 2021

VISTOS:

El Informe N° 171-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, por el que, el Director de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, alcanza el **Informe Sustentatorio Plan Operativo Institucional Modificado I Trimestre 2021**, a fin de implementar los nuevos lineamientos de Planeamiento Institucional – CEPLAN, lineamientos de política nacional, reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las políticas nacionales y los planes estratégicos, incluyendo los planes institucionales, solicitando su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

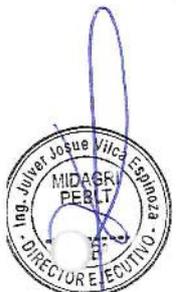
Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo en su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en el que se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; asimismo, es preciso mencionar, que los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos, constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021. De otro lado, en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, el artículo 4° establece: "4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, entre otros, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico [SINAPLAN] y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de otro lado, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCS, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en la que se estableció que todas las entidades del Estado, elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias, por un período no menor de tres (03) años, precisando, además, en su artículo 6°, que una de las diferentes



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Resolución Directoral

N° 200 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 MAY 2021

etapas del Plan Operativo Institucional es la de ajustes y consistencia; asimismo, en la referida Guía, se establecieron las pautas para el planeamiento institucional, que comprenden la política y los planes para la elaboración o modificación el Plan Estratégico Institucional [PEI] y el Plan Operativo Institucional [POI], en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° de la precitada **Guía para el Planeamiento Institucional**, establece: "(...) Para contar con el Plan Operativo Institucional Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual, tengan consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. El reporte del POI Anual en el aplicativo CEPLAN V01 se muestra en el Anexo B-5 (...)";

Que, por su parte, respecto a la modificación del POI Anual en ejecución, el numeral 6.3 de la mencionada **Guía**, prevé como supuestos: "a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas distadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI (...)";

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 439-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE de 29 de diciembre de 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021, ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura [PIA] 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, siendo esto así, el Plan Operativo Institucional – POI 2021 de la UE 017 PEBLT, constituye un instrumento programático, que pretende direccionar la gestión institucional a corto plazo y facilitar las acciones de seguimiento y evaluación de las actividades operativas e inversiones priorizadas para el ejercicio presupuestal 2021, enmarcándose en la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM – Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del POI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, por tanto, al ser el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, es obligatoria la aplicación de la precitada Directiva Sectorial, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0327-2017-MINAGRI, la que tiene como objeto normar el procedimiento, lineamientos técnicos y operacionales que orienten el proceso de formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del POI del MIDAGRI, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos adscritos, ello en concordancia con lo establecido por CEPLAN; estableciéndose como finalidad, el estandarizar el proceso integral de planeamiento operativo de los mencionados, en concordancia con los diferentes instrumentos de gestión, y en el marco del presupuesto por resultados; a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobados en los Planes Estratégicos y el Plan Estratégico Multianual vigente;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

480

Resolución Directoral

Nº 200 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 MAY 2021

Que, es así que, para la implementación y operativización de los propósitos institucionales [misión, visión y objetivos], la Especialista Administrativa de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, mediante Informe N° 022-2021-MIDAGRI-PEBLT-OPPS-ZMHG, remite el “Informe Sustentatorio Plan Operativo Institucional Modificado I trimestre 2021” y el “Plan Operativo Institucional Modificado 2021 Modificado I Trimestre [Enero - Marzo]”, señalando que durante el I Trimestre 2021 [enero - marzo], el presupuesto institucional asignado a la UE 017 PEBLT se ha modificado a nivel interno, ello debido a modificaciones de créditos y anulaciones entre específicas efectuadas en el marco de una reorganización en diferentes metas presupuestarias, así como a una mayor asignación de recursos por saldos de balance y continuidad de inversiones, lo que ha significado un incremento de PIM, habiéndose incrementado al mes de marzo en 5.98% en relación al PIA 2021; recomendando se realice el trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutivo, siendo éste derivado a la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la que mediante Informe N° 171-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, alcanza los actuados, solicitando su aprobación, a fin de implementar los nuevos lineamientos de Planeamiento Institucional, lineamientos de Política Nacional, Reglamento que regula las Políticas Nacionales y su vinculación con los planes estratégicos, incluyendo los Planes Institucionales;

Que, así las cosas, se verifica que el **Plan Operativo Institucional [POI] 2021 – Modificado al I Trimestres de la UE 017 PEBLT**, fue elaborado por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, por ser el Órgano de Asesoramiento, encargado de la conducción, formulación y revisión de los instrumentos de gestión del PEBLT, en concordancia con el Manual de Operaciones de la Entidad; la Ley N° 31084 - Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; la Resolución Directoral N° 439-2020-MINAGRI, que aprueba el Plan Operativo Institucional [POI] 2021 de la UE 017 PEBLT; y, demás normativa vigente aplicable; por lo que, corresponde su aprobación;

Que, adicionalmente, es preciso señalar que la solicitud efectuada con el documento de “Vistos”, fue ratificada con el proveído de fecha 4 de mayo de 2021 por la Dirección Ejecutiva de la Entidad; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe Legal sobre la viabilidad de la emisión de la Resolución Directoral y se procede a emitir la misma;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Legal;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 200 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 10 MAY 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional [POI] 2021 – Modificado al I Trimestre de la UE 017: Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca [PEBLT], el que está conformado por un documento de siete (07) folios y el Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA [MODIFICADO]. AÑO: 2021, debidamente visados y que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el cumplimiento de las políticas y actividades previstas en el Plan Operativo Institucional [POI] 2021 – Modificado al I Trimestre de la UE 017: PEBLT, serán de responsabilidad de las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y demás oficinas que conforman el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que todas las dependencias del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, deberán informar a la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento de la institución, sobre la ejecución de las metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional [POI] 2021 – Modificado al I Trimestre de la UE 017: PEBLT.

ARTÍCULO CUARTO. – PÓNGASE en conocimiento la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ello en cumplimiento de lo mencionado por la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo, Asesoramiento y demás oficinas que conforman el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines que la Ley regula.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACAING. JULVER JOSUE VELCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 050-2021

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe

Página. 4 de 4



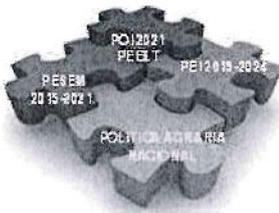
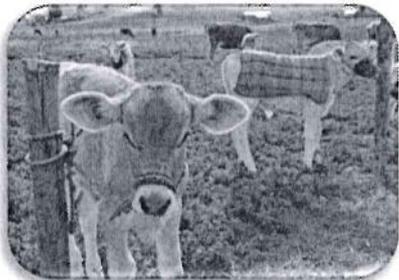
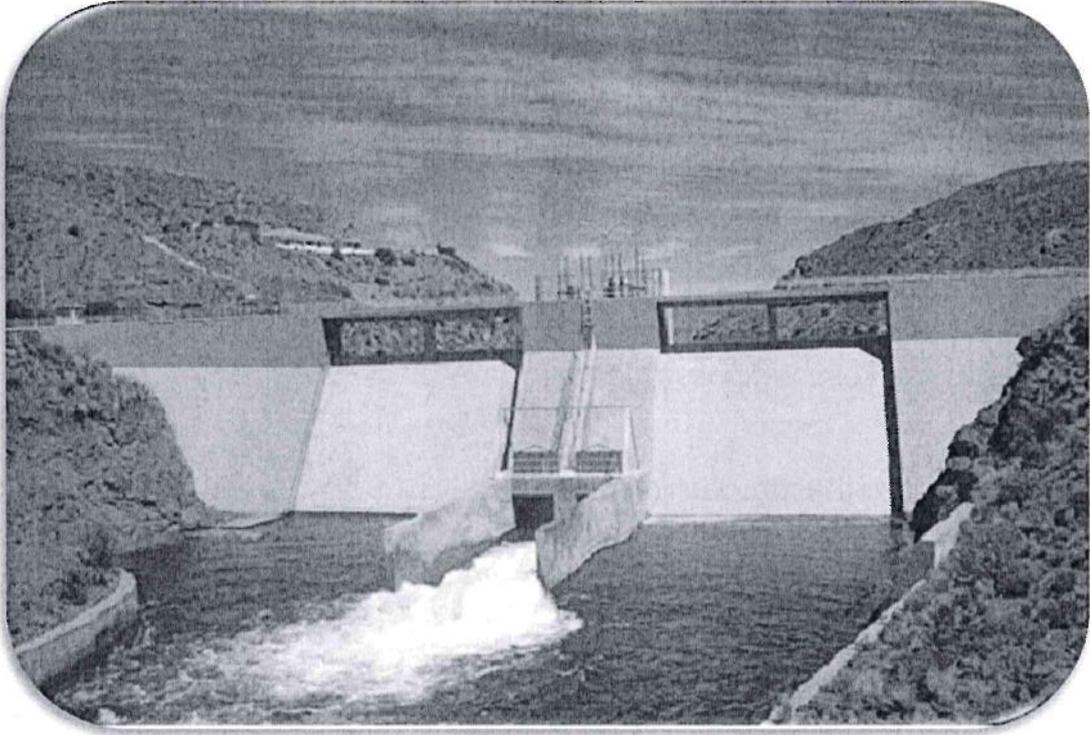
PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

404

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 Modificado I Trimestre (Enero-Marzo)



Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe

INDICE

I. PRESENTACION	3
II. BASE LEGAL	4
III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT	4
IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL	7
V. MISION Y VISION INSTITUCION PEBLT	7
VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	8
VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021	12
VIII. Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA FINANCIERA 2021 I TRIMESTRE(CEPLAN) ..	14



400

I. PRESENTACION

La Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Lago Titicaca, del Ministerio de Agricultura y Riego tiene como objetivo general "Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera."



Para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales (Misión, Visión y Objetivos), formula como principales instrumentos de gestión los Planes Operativos Institucional Multianual y Anual respectivamente (Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN, aprobada mediante la Resolución Presidencial de CD N° 053-2018-CEPLAN/PCD), enmarcados en la Política General de Gobierno al 2021 y los planes sectoriales (PESEM 2015-2021 y PEI 2019-2024), con el objetivo de conducir y direccionar la gestión institucional en el horizonte temporal establecido, así como facilitar las acciones de seguimiento y evaluación del proceso de implementación tanto a nivel interno, así como por las instancias correspondientes del Pliego 013 MINAGRI.



En este marco, la Oficina de Programación y Presupuesto ha formulado el documento: "Plan Operativo Institucional 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-Modificado al I Trimestre (Enero-Marzo)", con el objetivo de direccionar la gestión institucional en el ejercicio presupuestal 2021, debiéndose precisar que el PIA 2021 asignado a la UE 017 PEBLT es de S/ 25'255,995.00 Soles, el mismo que durante el I Trimestre se ha incrementado en S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que se continúe y concluya la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura de riego Rosario Huancarani-Azángaro, Urinsaya-Crucero, Centro Paylla Miraflores Umachiri-Melgar y Viluyo Laraqueri-Puno, con lo cual el PIM 2021 alcanza a la suma de S/ 26'765.161,00 soles, habiéndose incrementado en 5.98% en relación al PIA 2021



El contenido del documento, presenta en una primera parte la Base Legal institucional del MIDAGRI y de la UE 017 EBLT, así como normativa del sistema de planificación y presupuesto, para luego presentar el Análisis del Contexto Institucional y Socioeconómico en el cual implementara el POI 2021, seguidamente se detalla la Declaración de Política Institucional que se constituye el marco programático de referencia en el cual se inscribe el POI 2021 de la UE 017 PEBLT, y la Misión y Visión del PEBLT, así como las actividades operativas e inversiones que se ejecutaran en el 2021 alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales y a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2024 a los cuales busca contribuir, para finalmente detallar la programación presupuestal 2021 a nivel de fuentes de financiamiento, programas presupuestales, producto/proyecto y a nivel de Centros de Costos de la UE 017 PEBLT.



Finalmente señalar que el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT, requiere el concurso y aporte del conjunto de servidores de la entidad: directivos, funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y obreros, a los cuales se convoca e insta a que se involucren decididamente, lo cual redundará en el logro de los objetivos institucionales y en beneficio de los productores agropecuarios del a cuenca transfronteriza del Lago Titicaca.

II. BASE LEGAL

2.1. Normativa relacionada al Sistema de Planificación y Presupuesto

- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD (31/10/2018), que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y planes que permiten la elaboración y modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2017-MINAGRI-DM "Directiva para la Formulación, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI del Ministerio de Agricultura y Riego".
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto Público para el año 2021.



2.2. Normas del Sector Agricultura y Riego

- ✓ D.S. N° 008-2014-MINAGRI del 24 de julio del 2014, aprueba Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0026-2016-MINAGRI, del 03 de febrero del 2016 aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI
- ✓ D.S. N° 001-2018-MINAGRI del 03 de enero del 2018, mediante el cual se modifica el ROF del MINAGRI.
- ✓ Ley 31075 de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



2.3. Normas relacionadas al PEBLT

- ✓ D.S. N° 023-87-MIPRE, del 27-Oct-1987, que crea al PEBLT como Proyecto de Interés Nacional.
- ✓ Resolución Legislativa N° 26873, del 10-Nov-1997, ratificada por D.S. N° 043-97-RE, del 25-Nov-1997 y Ley N° 1972 (República de Bolivia), que aprueban el Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.
- ✓ D.S. N° 008-90-RE, del 20-Abr-1990, que califica al PEBLT como Proyecto Binacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).



III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT

3.1. Norma de creación

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N° 023-87-MIPRE, en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 1° de febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N° 006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.

El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo mediante D.S. N° 030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG) hoy Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPS.



WJZ

La Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3° presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.

3.2. Objetivos

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el desarrollo agrario en zonas de frontera de manera competitiva sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privadas dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y riego, así como el desarrollo sostenible, agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas, así como contribuir a la inversión en los espacios de frontera. (Art. 7 Manual de Operaciones PELT).

b. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Elevar la producción, productividad, articulación y asociatividad de los mercados de los productores agrarios ubicados en zona de frontera.

Objetivo Específico 2: Atender el déficit de infraestructura de riego, drenaje, defensa ribereña y sistemas de riego.

Objetivo Específico 3: Contribuir a la recuperación, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Objetivo Específico 4: Fortalecer la intervención articulada del PEBLT con los gobiernos regional y local. (Art. 8 Manual Operaciones PEBLT).

3.3. Funciones

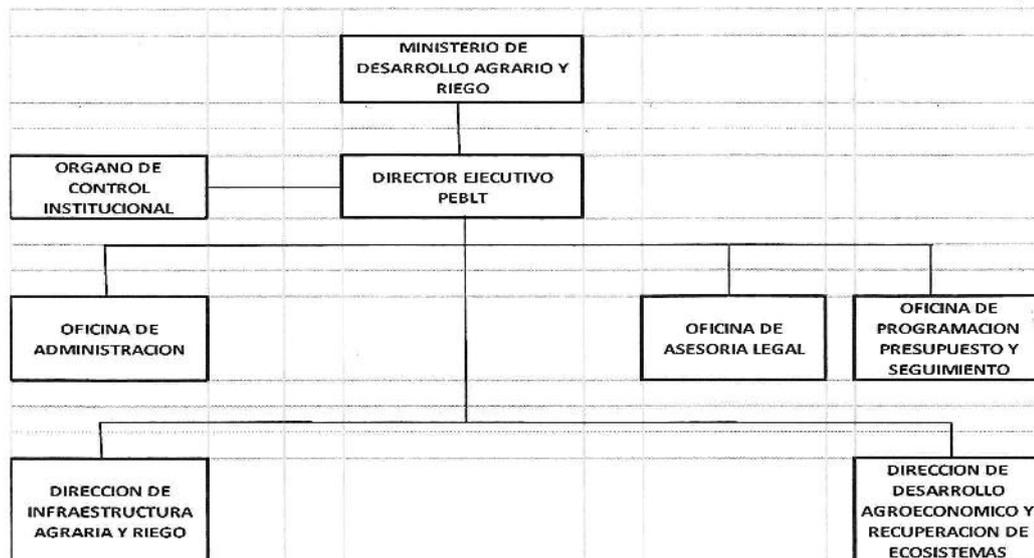
Son funciones generales, dentro de su ámbito, y bajo supervisión del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, las siguientes:

- Identificar, promover, formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión de infraestructura agraria y riego; así como de desarrollo agropecuario, forestal y conservación de suelos.
- Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineada a la Política Nacional Agraria y los planes de desarrollo regional concertados; y
- Formular y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de actividades, programas y proyectos de inversión pública, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego. (Art. 5 Manual de Operaciones PEBLT).

3.4. Organización Institucional

La Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI del 21 de agosto del 2017, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), establece la actual estructura orgánica, habiendo la entidad en cumplimiento del artículo 3° presentado a la Oficina General de Recursos Humanos del MINAGRI una propuesta de su Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), el mismo que se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de dirección competente del MINAGRI.





3.5. Contexto económico, político y social 2021

Los principales elementos del contexto económico, político y social con incidencia en el proceso de implementación del POI 2021 de la UE 017 PEBLT y a tener en cuenta, presenta las siguientes características:

- a) El año 2020 resulta inédito e inesperado y con consecuencias más allá del 2021 y de mediano plazo, debido a los efectos generados por la presencia del COVID 19 en la salud de la población y la afectación de la economía nacional, regional, y consiguientemente en la agricultura familiar de los productores de la región Puno, incrementándose los niveles de pobreza y extrema pobreza de la población regional que se estima ha aumentado en 10 puntos porcentuales, así como la disponibilidad de alimentos acentuando la inseguridad alimentaria y la anemia principalmente de los grupos vulnerables.
- b) El contexto de recesión de la economía del país, resulta desfavorable para el financiamiento del presupuesto público 2021, que si bien es cierto el presupuesto de la república se ha incrementado a S/ 183,030 Millones (+3.2%), sin embargo debido a la menor recaudación tributaria o de ingresos por el fisco influyen en una menor disponibilidad de recursos de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios y recursos determinados que hasta el 2020 financian las inversiones de los diferentes pliegos y unidades ejecutoras, razón por la cual en el 2021 se ha incrementado la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) provenientes de endeudamiento público, así por ejemplo para el 2021 el Presupuesto asignado a la UE 017 PEBLT es de S/ 25'255,995.00, será financiado en mayor medida por la fuente de fuente ROOC (61.46%) y en menor medida por Recursos Ordinarios (38.54%), anteriormente las principales fuentes constituían RO y RD.
- c) El 2021 será año electoral y de renovación democrática de gobierno, donde la realización del proceso electoral presidencial y congresal 2021-2025 (abril), será el centro de atención y de la agenda nacional, a lo cual se suma el proceso de transferencia a las nuevas autoridades elegidas del poder ejecutivo y a la representación nacional del congreso de la república (28 de Julio), situación que condicionará el proceso de implementación de POI 2021 del PEBLT.
- d) En el nivel regional y local, la agudización de los conflictos sociales generados por los procesos de contaminación y uso del recurso hídrico de las principales cuencas de la región Puno: Coata, Llallimayo, Ramis, Mauri (Vila Vilani), es otro aspecto de preocupación y con incidencia en la ejecución de los proyectos programados para el ejercicio presupuestal 2021.
- e) La implementación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego establecido por la Ley 31075, que conlleva a reorientar las prioridades sectoriales principalmente a promoción de la agricultura familiar, y que implica la implementación de un nuevo esquema organizativo del sector y consiguientemente de los proyectos especiales adscritos al sector.

IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Declaración de Política Institucional, establece los retos prioritarios a ser alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego durante el periodo 2019-2022, así como los principales lineamientos de política que lo orientan.

"Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los Objetivos de la Política General de Gobierno al 2021, al logro de los Objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrando su atención en el productor agrario, declara como prioritario los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la producción agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- b) Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- c) Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- d) Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

Con la finalidad de orientar las Intervenciones para el logro de los objetivos priorizados se establecen los siguientes lineamientos:

- a) Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
- b) Impulsar mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brecha de infraestructura agraria y de servicios agrarios.
- c) Implementar medidas para la recuperación y/o la reducción del riesgo frente a desastres, así
- d) como de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
- e) Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- f) Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación al mercado de los productores agrarios.
- g) Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico y legal de la propiedad agraria.
- h) Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias del mercado.
- i) Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- j) Fortalecer capacidades a los gobiernos regionales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- k) Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
- l) Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

V. MISION Y VISION INSTITUCION PEBLT

5.1. Misión:

"Es una institución líder en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (sistema TDPS), con conocimiento técnico científico, experiencia en la gestión de proyectos de desarrollo y una cultura organizacional, que aporta al desarrollo regional, interactuando con instituciones públicas, privadas y con participación de la población, que contribuye al logro de mejores condiciones de vida y bienestar de la población."

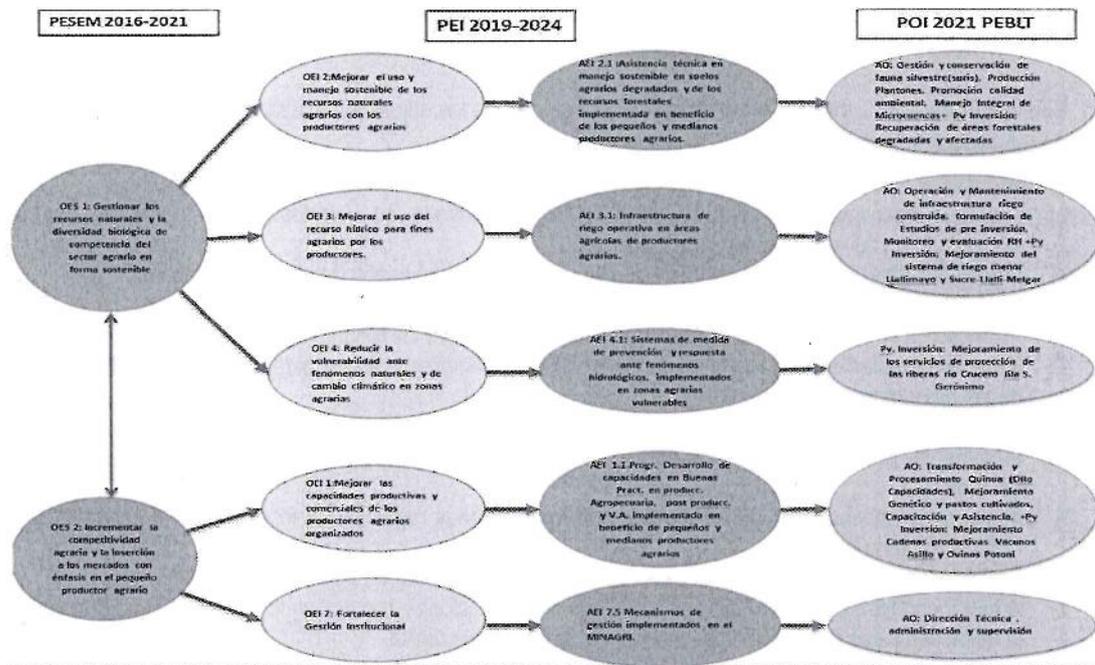
5.2. Visión:

"Desarrollar en forma integrada binacionalmente, acciones de manejo y conservación de los recursos naturales de la cuenca del Lago Titicaca (TDPS), mediante obras de infraestructura hidráulica, estudios hídricos e hidrobiológicos, proyectos de desarrollo agrícola y pecuario en áreas bajo riego, incorporando técnicas en sistemas

agroecológicos andinos y acciones de gestión ambiental y proyectos pesqueros para promover el desarrollo regional sostenible, con principios de identificación, eficiencia y compromiso.”

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.

El POI 2021 de la UE 017 PEBLT, a través de la ejecución de las Actividades Operativas e inversiones que ha priorizado para dicho ejercicio presupuestal, busca contribuir a generar cambios/logros en 05 de los 07 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 del sector Agricultura y Riego, para tal efecto implementara 05 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad entrega o brindara a los productores agropecuarios del ámbito de intervención del PEBLT, como se presenta en el siguiente gráfico de articulación programática:



Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.1). Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.

Para el 2021 a través de la AEI 1.1. Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de producción y valor agregado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios, se pretende consolidar los procesos y avances generados en la promoción de las cadenas productivas de vacunos y ovinos, a través de los proyectos de inversión: Mejoramiento de la cadena productiva de Ovinos Potoni-Azángaro y Mejoramiento de la Cadena de Vacunos Asillo-Azángaro. Así mismo a través de las actividades operativas de Desarrollo de Capacidades y Desarrollo Productivo, se busca incorporar valor agregado a la producción agrícola, pecuaria y pesquera, mediante la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y procesamiento de quinua, cañihua, carne de alpaca, clasificación de fibra de alpaca, y finalmente procesamiento de trucha fresca para su comercialización en mercado regional y nacional, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de los ingresos familiares de los productores agropecuarios y pesqueros con los cuales trabaja el PEBLT.

ya

Cuadro N° 01
Programación de metas físicas y financiera de la AEI 1.1 de la UE 017 PEBLT

OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.							
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 \$/.
AEI 1.1. Prog.Dllo Capac.en buenas pract. Product y VA en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios					Productor	10,402,00	3.665.861,00
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Desarrollo de Capacidades (M.012)	Productor Asistido	35,00	300.000,00
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Mejoramiento de pastos Cultivados y Mejorados (M.013)	Productor asistido	450	535.991,00
	PP	0121	2175029. Mejoramiento de la cadena productiva ganado ovino Potoni-Azangaro	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas (M.011)	Nº Productores	2182	843.716,00
					Modulo	0,001	
	PP	0121	2251120. Mejoramiento de la cadena productiva de ganado lechero Cuenca Ramis distrito Asillo-Azangaro	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas (M.010)	Nº Productores	7700	1.507.469,00
					Modulo	0,136	
APNP	9002	2001621. Estudios de Preinversion	6000032. Estudios de Preinversion-Mejoramiento transferencia tecnologica de la cadena productiva de ganado vacuno lechero distrito de Cabana-San Roman.(M015)	Estudio	1	165.928,00	
APNP	9002	2001621. Estudios de Preinversion	6000032. Estudios de Preinversion-Mejoramiento transferencia tecnologica de la cadena productiva de ganado vacuno lechero distrito de Cabanilla-Lampa.(M015)	Estudio	1	162.757,00	
APNP	9002	2002078. Reproduccion y repoblamiento de especies	6000024. Desarrollo Productivo (M.023)	Productor Asistido	35	150.000,00	
							3.665.861,00

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.2). Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.

El OEI.2 considera la implementación de la AEI 2.1. Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios, mediante el afianzamiento de los avances en gestión y conservación de recursos naturales y fauna silvestre a través del proyecto de Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema andino de la cuenca del río Huenque, y de las actividades operativas Manejo integrado de Microcuencas y Conservación de Suris.

Cuadro N° 02
Programación de metas físicas y financieras de la AEI 2.1 de la UE 017 PEBLT

OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.							
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 \$/.
AEI 2.1.	APNOP	9002			Has	645	6.670.295,00
Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los pequeños y medianos productores agrarios	APNOP	9002	200270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Gestion de conservación y manejo fauna silvestre (M.010)	Unidad	230	600.000,00
	APNOP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016. Gestion y Administracion-Manejo Integrado de Microcuencas (M.011)	Hectareas	110	500.000,00
	PP	130	2250363. Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico	6000029. Preservacion de suelos (M.008)	Hectareas	535	5.570.295,00
							6.670.295,00



Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.3). Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.

El OEI.3 considera la implementación de la AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios, mediante la actividad operativa operación y mantenimiento de infraestructura de riego mayor busca garantizar la disponibilidad del recurso hídrico para cultivos bajo riego para los diferentes módulos de riego del Sistema Integral Lagunillas y Camicachi (4,035. Hectáreas) y por otro lado la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos de obra, inicio y avance significativo en los proyectos de inversión de riego: Instalación y mejoramiento del Sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar, y Mejoramiento del Sistema de riego Menor de Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar, así mismo señalar que considera la implementación de los componentes de capacitación de los proyectos de inversión de riego de Rosario Huancarani-Azángaro y Urinsaya-Crucero- Carabaya concluidos anteriormente, y la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de riego de Centro Paylla y Miraflores del Llalli-Melgar y de Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno.

Cuadro N° 03
Programación de metas físicas y financieras de la AEI 3.1 de la UE 017 PEBLT

OEI.3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.							
Accion Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 S/.
AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios				Nº de hectareas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego construida (Operación y Mantenimiento)	Ha	4.035,00	4.509.166,00
				Nº productores que cuenta con infraestructura de riego construida	Nº Prod.	2.594,00	
				Nº de hectareas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Ha	838,46	
				Nº de productores que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Nº Prod.	474,00	
	APNP	9002	2000351 Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.014)	Productores	2.594	
	APNP	9002	2000351 Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento- Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.014)	Hectareas	4.035,00	900.000,00
			2267881. Expediente tecnico	6000001. Actualizacion Expediente Tecnico Mejoramiento de sistema de riego Llallimayo-Llalli-Melgar. (M.003)	Exp. Tecnico	1	147.680,00
			2267881. Mejoarmiento de linea de conduccion de sistemas de riego.	4000120. Mejoramiento de sistema de riego Llallimayo-Llalli-Melgar(M017)	Obra	1	152.320,00
					Ha	438,46	
					Nº Prod.	224	
	PP	042	2209914. Instalacion y mejoramiento del sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar.	6000001. Actualizacion Expediente Tecnico. (M.001)	Obra	1	1.800.000,00
					Ha	400	
					Nº Prod.	250	
			2273604. Mejoramiento de linea de conduccion de sistema de riego	4000120. Mejoramiento de sistema d eriego Rosario Huancarani-Azangaro. (M. 018)	Obra	0,2	213.163,00
		2237500. Mejoramiento de linea de conduccion de sistema de riego	4000120. Mejoramiento sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya (M 019)	Obra	0,2	307.160,00	
		2342780. Expediente tecnico	6000001. Elaboracion expediente tecnico Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores (M 021)	Exp. Tecnico	0,75	762.333,00	
		2314455. Ampliacion de sistema de riego	4000109. Elaboracion de expediente tecnico Creacion y ampliacion del servicio de agua sistem de riego Viluyo Laraqueri-Pichacani. (M 022)	Exp. Tecnico	0,1	226.510,00	
							4.509.166,00



Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.4). Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias.

El OEI.4 considera la implementación de la AEI.4.2. Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables, mediante la ejecución del proyecto de inversión: Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del río Crucero en Jila San Gerónimo, Santa Cruz Machariri, distrito Asillo-Azángaro, permitirá proteger 2,947 hectáreas agrícolas. Adicionalmente se ha incorporado el estudio de Pre inversión - Creación servicios de protección frente a inundaciones Lago Titicaca en el sector sur Isla Espinar a Chimú Puno, que permitirá prevenir eventuales inundaciones en este sector de la ciudad de Puno, circundante al lago Titicaca.



Cuadro N° 04

Programación de metas físicas y financieras de la AEI 4.2 de la UE 017 PEBLT

OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias/							
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 S/.
AEI 4.1. Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementados en zonas agrarias vulnerables.	PP	068	2223318. Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras río Crucero Jila S. Gerónimo	4000122 Control de inundaciones y defensas ribereñas (M.004)	Obra	1	5.500.000,00
					Ha	2947	
	APNP	9002	2001621. Estudios de Preinversión	6000032. Estudios de Preinversión-Creación servicios de protección frente a inundaciones Lago Titicaca en el sector sur Isla Espinar a Chimú Puno.(M015)	Estudio	1	169.839,00
							5.669.839,00

Objetivo Estratégico Institucional 7 (OEI.7) Fortalecer la gobernanza del sector agrario

El OEI.7 considera la implementación de la AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI, particularmente en el caso de la UE 017 se busca afianzar el posicionamiento institucional del PEBLT, como una entidad líder a nivel regional que promueve y gestiona de manera participativa, transparente y concertada el desarrollo socioeconómico sostenible en la cuenca transfronteriza del Lago Titicaca, en armonía con el medio ambiente, el manejo y conservación de los recursos agua, suelo, hidrobiológicos y biodiversidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias y productores del ámbito de intervención del PELT, lo cual implica la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional enmarcados en el nuevo Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, también pretende fortalecer el desarrollo de capacidades de los servidores públicos del PEBLT a través de la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), para la consolidación del Sistema de Control Interno del PEBLT, y finalmente la consolidación de la implementación del Plan de Seguimiento, Prevención y Control del COVI 19 del PEBLT y los protocolos y medidas de vigilancia, prevención y control frente a un eventual rebrote del COVI 19, en el marco de los protocolos establecidos para las actividades agrícola, pecuario y forestal del sector Agricultura y Riego aprobados mediante R.M. 0117-2020-MINAGRI.

Cuadro N° 05

Programación de metas físicas y financieras de la AEI 4.2 de la UE 017 PEBLT

OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario							
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2021	PIM 2021 S/.
AEI 7.5. Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	APNP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	Informe de dirección técnica, Supervisión y administración	Informes	12	6.250.000,00
				Informe de dirección técnica, Supervisión y administración (M.009)	Informe	12	6.250.000,00
							6.250.000,00
TOTAL UE017 PELT							26.765.161,00



VII. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2021

7.1. Presupuesto Institucional de Apertura 2021

El proyecto de presupuesto público para el ejercicio presupuestal 2021, asigna como PIA a la UE 017 PEBLT S/ 25'255,995.00, para la ejecución de proyectos y actividades operativas priorizadas orientadas a consolidar los avances en el cierre de las principales brechas del sector Agricultura y Riego y de los productores agropecuarios de la Cuenca del Lago Titicaca, y están relacionados a limitada disponibilidad de infraestructura de riego, insuficiente servicios de capacitación, asistencia técnica en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias, limitado procesamiento (agrícolas, pecuarios y pesqueros), y finalmente de gestión y conservación de recursos naturales y de la biodiversidad de la cuenca del Lago Titicaca.

Cuadro N° 6

Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2021	R.O	RDR	RD	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	2.100.000,0	0,0	0,0	0,0	2.100.000,0	8,31
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	9.734.515,0	9.734.515,0	0,0	0,0	0,0	38,54
068. Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad	5.500.000,0	0,0	0,0	0,0	5.500.000,0	21,78
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	2.351.185,0	0,0	0,0	0,0	2.351.185,0	9,31
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	5.570.295,0	-	-	-	5.570.295,0	22,06
TOTAL	25.255.995,0	9.734.515,0	0,0	0,0	15.521.480,0	100,00
%	100,00	38,54	0,00	0,00	61,46	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF

7.2. Presupuesto Institucional Modificado 2021 I Trimestre (Enero-Marzo)

Durante el mes de marzo se ha oficializado las modificaciones presupuestales interna producidas en el mes de febrero, así como mediante la Resolución Ministerial N° 046-2021-MIDAGRI (02/03/2021), se ha incrementado el PIM 2021 de la UE 17 PEBLT por la suma de S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que la UE 017 PEBLT continúe y concluya la ejecución de los proyectos de inversión:

- a). 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Rosario Huancarani-Azángaro S/ 213,163.00.
- b). 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya S/ 307,160.00.
- c). 2314455 Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores S/ 762,333.00.
- d). 2342780 Creación y ampliación del servicio de agua para riego Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno S/ 226,510.00.

Con lo cual el PIM 2021 de la UE 017 PEBLT alcanza a la suma de S/ 26.765.161,00 soles, habiéndose incrementado en 5.98% en relación al PIA 2021.

Cuadro N° 07

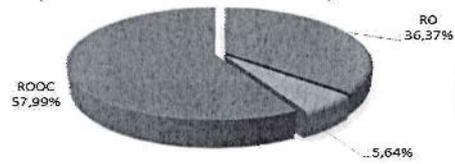
Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIM 2021	R.O	RDR	RD	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	3.609.166,0	0,0	0,0	1.509.166,0	2.100.000,0	13,48
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	9.734.515,0	9.734.515,0	0,0	0,0	0,0	36,37
068. Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad	5.500.000,0	0,0	0,0	0,0	5.500.000,0	20,55
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	2.351.185,0	0,0	0,0	0,0	2.351.185,0	8,78
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	5.570.295,0	-	-	-	5.570.295,0	20,81
TOTAL	26.765.161,0	9.734.515,0	0,0	1.509.166,0	15.521.480,0	100,00
%	100,00	36,37	0,00	5,64	67,99	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF

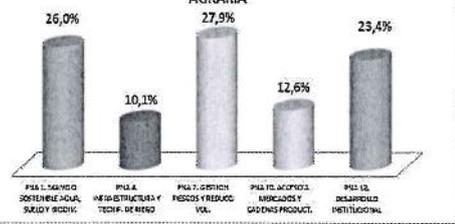
El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT, tiene como principal fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) con el 57.99%, complementado con recursos provenientes de la fuente de Recursos Ordinarios (RO) con el 36.37% y finalmente la fuente de financiamiento de Recursos Determinados con el 5.64% del PIM 2021.

PIM 2021 UE 017 PEBLT SEGUN FUENTES DE FINANCIAMIENTO (%)



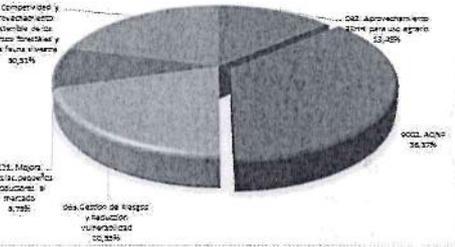
El PIM 2021 de la UE 017, según los Lineamientos de Política Agraria, los recursos presupuestales están destinados en proporciones casi similares a PNA 7. Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad 27.9%, PNA 1. Manejo Sostenible Agua, Suelo y Biodiversidad 26.0% y PNA 12 Desarrollo Institucional 23.4%, complementado por PNA 10 Acceso a Mercados y Cadenas Productivas 12.6% y finalmente PNA 4 Infraestructura y Tecnificación de Riego 10.1% del PIA 2021.

PIM 2021 UE 017 PEBLT SEGUN POLITICA NACIONAL AGRARIA



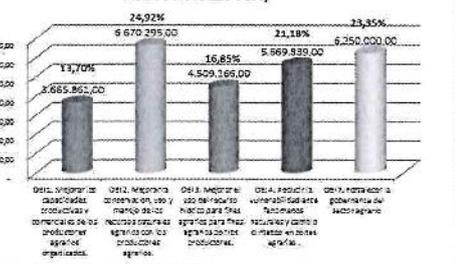
La orientación de la inversión a nivel de los Programas Presupuestales está destinado a financiar actividades operativas del Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto AQNP con el 36.37% donde se encuentran los Proyecto/producto: Gestión de Proyectos, Operación y Mantenimiento y Estudios de Pre inversión, seguido del Programa Presupuestal 130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre con el 20.81%, el Programa Presupuestal 068 Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad con el 20.55% para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del río Crucero en Jila San Gerónimo, Central, Huancasayani y Santa Cruz Machariiri, Programa Presupuestal 042 Aprovechamiento de recursos hídricos para uso agrario con el 13.48% que contempla principalmente la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos e inicio de la construcción de obra de los proyectos de infraestructura: Sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar y Sistema de riego menor Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar etc, Y finalmente el Programa Presupuestal 121 Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado con el 8.78% donde destaca los proyectos de Mejoramientos de la cadena de ovinos Potoni- Azángaro y Mejoramiento de la cadena productiva de vacunos Asillo- Azángaro.

PIM 2021 SEGUN PROGRAMAS PRESUPUESTALES (%)



El PIM 2021 de la UE 017 según Objetivos Estratégicos Institucionales OEI, está distribuido en casi similar proporción al OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios 24.92%, OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario 23.35%, OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias con el 21.18% y en menor proporción se orienta a los OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales

PIM 2021 UE 017 PEBLT SEGUN OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES OEI S/

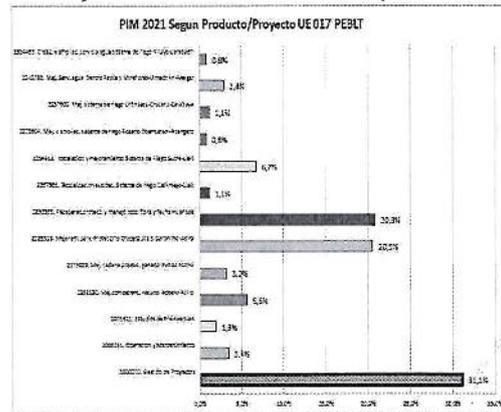


de los productores agrarios organizados y OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios con el 13.70% del PIM 2021.

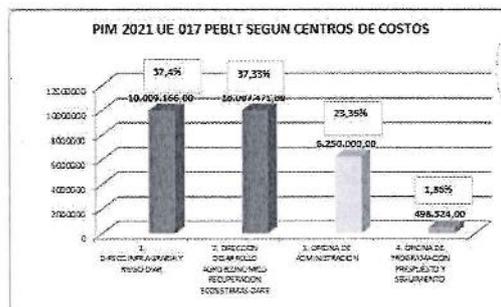
Cuadro N°8
Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT, según Objetivos Estratégicos Institucionales OEI

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES OEI	PIM 2021 S/	%
OEI 1. Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios organizados.	3,665,861.00	13.70%
OEI 2. Mejorar la conservación, uso y manejo de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios.	6,670,295.00	24.92%
OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios para fines agrarios por los productores.	4,509,166.00	16.85%
OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales y cambio climático en zonas agrarias .	5,669,839.00	21.18%
OEI 7. Fortalecer la gobernanza del sector agrario	6,250,000.00	23.35%
TOTAL	26,765,161.00	100.00%

El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT, según los productos/proyectos y actividades, destina recursos en mayor proporción al Producto/Proyecto 2000270 Gestión de Proyectos 31.1%, 2250363. Recuperación protección y manejo de especies flora y fauna Huenque 20.8%, 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero en Jila S. Gerónimo 20.5%, y en menor proporción al Producto/Proyecto 2209914 Instalación y Mejoramiento Sistema de Riego Sucre-Llalli 6.7%, 2251120 Mejoramiento de competencias vacuno lechero Asillo-Azángaro 5.6%, 2000351 Operación y Mantenimiento de infraestructura de riego 3.4%, 2175029 Mejoramiento de la cadena productiva de ganado ovino en organizaciones campesinas del distrito de Potoni-Azángaro 3.2%, 2001621 Estudios de Pre inversión 1.9% y finalmente el Producto/Proyecto 2267881 Sistema de Riego Menor Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar 1.1% entre los principales productos/actividad.



El PIM 2021 de la UE 017 PEBLT a nivel de Centros de Costos o ejecutoras de inversiones, el centros de costos de la Dirección de Infraestructura Agraria y de Riego (DIAR), cuenta con un PIM 2021 de S/ 10'009,166.00 Soles que representa el 37.4% y el centro de costos de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas (DDARE) cuenta con una asignación presupuestal S/ 10'007,471.00 Soles que representa el 37.33%, seguido del Centro de Costos de la el Centro de Costos de la Oficina de Administración con S/ 6'250,000.00 Soles que representa el 23.35% y finalmente el Centro de Costos de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento con una menor asignación de S/ 498,524.00 Soles que representa el 1.86% del PIM 2021 para la formulación de estudios de inversión.



VIII. Anexo B-5: POI ANUAL CON PROGRAMACION FISICA FINANCIERA 2021 (CEPLAN)

Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2021

Período-PEI : 2019 - 2024
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.01 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00133000018	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PEBLT + 2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	21,282.75	15,060.65	15,060.65	26,197.00	41,836.36	43,295.00	39,940.00	24,342.90	24,342.90	24,342.90	24,342.90	24,342.91	84,009.34	384,053.36	

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00133000021	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	10,548.00	9,487.64	9,487.64	10,929.64	20,646.49	29,366.64	14,761.64	9,487.64	9,487.64	9,487.64	9,487.64	9,487.64	20,035.60	163,213.85		

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.03 - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00133000020	CONDUCCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD + 2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	11,888.00	12,140.47	12,140.47	26,621.00	33,865.86	44,131.00	43,733.00	25,179.00	25,377.20	25,178.00	25,178.33	113,583.23	399,015.56			

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.04 - OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AOI00133000019	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	43,470.00	22,039.15	19,784.67	19,784.67	65,406.45	69,181.56	88,684.00	49,661.00	49,661.00	49,661.00	49,661.00	251,567.13	778,561.63			
AOI00133000053	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	210101 : PUNO	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	4,258.00	66,947.00	57,434.00	53,342.00	55,387.00	54,792.00	54,692.00	53,920.00	48,302.00	49,450.00	498,524.00			

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.05 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL

AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inverciones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI0013300022	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y ARCHIVO +2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
						314,252.04	390,114.05	547,989.66	363,626.89	413,638.38	342,941.33	342,825.38	379,689.37	384,992.48	379,689.59	339,688.58	325,707.85	4,525,155.60		

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
 Centro de Costo : 01.06 - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
 AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN AREAS AGRÍCOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inverciones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0013300005	OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (1) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	33.00	44.00	42.00	39.00	38.00	20.00	43.00	219.00	166.00	214.00	203.00	230.00	230.00	1,291.00
						18,644.00	21,744.00	55,509.00	20,844.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,644.00	18,645.00	265,894.00
AOI0013300007	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (2) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	211102 : CABANA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	36.00	43.00	49.00	45.00	46.00	62.00	51.00	262.00	199.00	287.00	239.00	273.00	273.00	1,592.00
						19,918.00	19,918.00	58,023.00	21,818.00	20,318.00	70,318.00	20,218.00	20,218.00	20,218.00	20,218.00	19,918.00	19,923.00	331,026.00	
AOI0013300009	IMPLEMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (3) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210109 : MAÑAZO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	23.00	10.00	11.00	5.00	13.00	94.00	52.00	71.00	67.00	77.00	77.00	423.00
						0.00	0.00	30,300.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	7,900.00	5,800.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	84,600.00
AOI0013300011	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210101 : PUNO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	2.00	8.00	29.00	26.00	29.00	32.00	31.00	31.00	177.00
						0.00	3,500.00	7,070.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,900.00	2,500.00	2,900.00	2,500.00	33,870.00
AOI0013300013	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (5) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	30.00	9.00	10.00	4.00	11.00	59.00	45.00	57.00	54.00	62.00	62.00	341.00
						0.00	0.00	39,180.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	84,180.00
AOI0013300014	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE (6) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	2.00	0.00	6.00	46.00	6.00	33.00	25.00	32.00	30.00	34.00	34.00	214.00
						0.00	0.00	2,640.00	0.00	2,800.00	52,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	75,040.00
AOI0013300015	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA (7) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210501 : ILAVE	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	259.00	263.00	2,594.00
						0.00	0.00	4,640.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,750.00	2,000.00	2,000.00	25,390.00
AOI00133000140	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RIEGO SIST RIEGO SUCRE +2209914 + AE 3.1 + PNGRH	210804 : LLALLI	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
AOI00133000234	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO LLALLIMAYO + 2267881 + AEI 3.1 + PNGRH	210804 : LLALLI	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						0.00	0.00	0.00	120,000.00	27,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,680.00
AOI00133000244	CAPACITACION A PRODUCTORES DISTRITO ROSARIO HUANCARANI +2273604	210201 : AZANGARO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	514.00	514.00	514.00	514.00	514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,570.00
						0.00	0.00	48,859.94	45,263.00	38,606.00	18,893.00	61,541.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,163.00
AOI00133000253	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PROYECTO CREACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO VILUYO LARAQUERI DISTRITO PICHACANI PROVINCIA PUNO + 2314455	210111 : PICHACANI	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						0.00	0.00	0.00	78,000.00	78,000.00	70,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,510.00
AOI00133000254	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SEVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE UMACHIRI PROVINCIA DE MELGAR DEPARTAMENTO PUNO + 2342780 + AEI 03.01	210809 : UMACHIRI	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						0.00	0.00	686,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	686,099.00
AOI00133000255	SUPERVICIO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRO PAYLLA Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE UMACHIRI PROVINCIA MELGAR DEPARTAMENTO PUNO + 2342780 + AEI 03.01	210809 : UMACHIRI	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
						0.00	0.00	50,823.00	25,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,234.00



346



AOI00133000256	COMPENSACIÓN SOCIAL URINSAYA + 2237500	210306 : CRUCERO	001 : ACCIC	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	84,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,825.00
AOI00133000257	SEGUIMIENTO Y MONITOREO URINSAYA + 2237500	210306 : CRUCERO	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	16,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,484.00
AOI00133000258	FORTALECIMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACION + 2237500	210306 : CRUCERO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	40.00	950.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,240.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	112,216.00	74,389.00	19,246.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,851.00
AOI00133000259	MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO LLALLIMAYO A NIVEL LATERALES DISTRITO LLALLIYO PROV.MEGAR + 2267881+ AEI 03.01	210804 : LLALLI	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,320.00

OEI.04 REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS AGRARIAS.

AEI.04.02 SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS; IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00133000173	CONSTRUCCIÓN DE DIQUES ENROCADO JILA SAN GERONIMO + 2223318 + AE 4.1 + PLANAGERD	210204 : ASILLO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725.50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00	1,375,000.00	1,375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
 Centro de Costo : 01.07 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONOMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS

OEI.01 MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS.

AEI.01.01 PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA; POST PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO; IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGRARIOS



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO 2251120 - SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO+AEI 01.01	210204 : ASILLO	904 : CABEZA DE GANADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,700.00
AOI00133000031					Financiero S/.	0.00	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	83,430.66	917,737.31
	INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PRADERAS NATURALES 2251120 - SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO	210204 : ASILLO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00133000033					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA PRODUCTOS LÁCTEOS 2251120 - SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO AGRARIO.	210204 : ASILLO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	8.00
AOI00133000034					Financiero S/.	0.00	0.00	101,299.06	0.00	0.00	12,573.81	113,872.87	56,936.43	56,936.43	56,936.43	56,936.43	0.00	0.00	455,491.46
	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES 2251120- SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210204 : ASILLO	276 : ORGANIZACION CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	4.00	8.00	8.00	6.00	10.00	2.00	0.00	0.00	40.00
AOI00133000035					Financiero S/.	0.00	0.00	2,049.43	3,356.01	3,356.01	13,424.02	26,848.04	26,848.04	20,136.03	33,560.05	4,662.58	0.00	0.00	134,240.21
	INVERSIÓN EN IMPACTO AMBIENTAL 2251120 - SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210204 : ASILLO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
AOI00133000037					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MAYOR CONOCIMIENTO EN MANEJO DE PASTIZALES Y PRADERAS NATURALES 2175029 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210209 : POTONI	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
AOI00133000038					Financiero S/.	0.00	28,480.29	28,480.29	28,480.29	28,480.29	56,960.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,881.75
	MEJORAMIENTO GENÉTICO DE OVINOS 2175029 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO	210209 : POTONI	904 : CABEZA DE GANADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,749.00
AOI00133000040					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	39,263.00	39,263.00	58,815.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,341.73
	AMPLIO CONOCIMIENTO EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 2175029-SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210209 : POTONI	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	32.00	40.00	40.00	40.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192.00
AOI00133000042					Financiero S/.	0.00	72,405.90	90,507.38	90,507.38	90,507.38	90,507.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434,435.41
	ADECUADO MANEJO TÉCNICO DE LA CRIANZA DE OVINOS 2175029 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210209 : POTONI	276 : ORGANIZACION CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	3.00	7.00	7.00	7.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00
AOI00133000043					Financiero S/.	0.00	8,274.85	19,310.00	19,310.00	19,310.00	19,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,514.85
	MAYORES NIVELES DE ASOCIATIVIDAD Y DE PROMOCIÓN GANADERA 2175029 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO.	210209 : POTONI	276 : ORGANIZACION CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
AOI00133000044					Financiero S/.	0.00	2,590.00	2,590.00	2,590.00	2,590.00	5,182.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,542.71

AOI0013300050	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (QUINUA Y CARNE DE ALPACA)+ 2000270 + SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO + AEI 01.01	210106 : CHUCUITO	3 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.57	0.57	0.57	0.57	0.57	0.98	1.32	1.48	7.20	
					Financiero S/.	0.00	0.00	5,000.00	4,888.29	4,888.29	4,888.29	4,888.29	4,888.29	4,888.29	11,164.31	11,276.02	61,658.36	
AOI0013300051	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA + 2000270 + SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO + AEI 01.01	210101 : PUNO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.59	0.30	0.59	0.59	0.59	0.59	0.58	0.00	4.42	
					Financiero S/.	0.00	7,650.00	3,200.00	2,229.90	1,624.95	5,050.10	5,050.10	5,050.10	5,050.10	1,225.90	1,744.59	0.00	37,875.74
AOI0013300070	MEJORAMIENTO DE PASTOS NATURALES Y CULTIVADOS +2000270 + SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO + AEI 01.01	210102 : ACORA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	8.00	12.00	9.00	6.00	3.00	3.00	3.00	7.00	17.00	24.00	100.00	
					Financiero S/.	0.00	14,160.91	21,544.77	16,336.29	11,031.15	6,397.17	6,817.00	6,403.02	12,488.38	30,495.96	43,575.44	17,408.90	186,658.99
AOI0013300071	MEJORAMIENTO GENÉTICO +2000270 + SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO + AEI 01.01	210102 : ACORA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	18.00	33.00	29.00	33.00	17.00	12.00	8.00	0.00	0.00	0.00	150.00	
					Financiero S/.	0.00	17,484.51	31,645.17	28,381.95	32,092.80	16,711.86	12,544.53	8,740.20	0.00	0.00	0.00	0.00	147,601.02
AOI00133000236	GESTION, OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CIAA Y CITT	210106 : CHUCUITO	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	1.23	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.23	
					Financiero S/.	1,800.00	3,056.81	5,897.94	0.00	0.00	5,651.30	0.00	0.00	2,347.86	0.00	0.00	3,851.30	22,605.21
AOI00133000237	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN EL VALOR AGREGADO DE FIBRA DE ALPACA	210705 : OCUVIRI	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	2.00	7.28	2.00	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	4.00	21.28
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	29,808.70	17,135.00	30,276.46	0.00	0.00	1,279.95	35,026.23	35,120.67	29,213.68	177,860.69
AOI00133000239	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE REBAÑOS EN ALPACAS + 2000270 + SERVICIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO + AEI 01.01	210502 : CAPAZO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	6.00	43.00	43.00	50.00	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169.00
					Financiero S/.	8,410.00	59,405.98	57,983.52	46,757.94	29,173.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	201,730.99
AOI00133000245	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL CENTRO DE INNOVACION Y ASISTENCIA TECNICA - CHUCUITO	210106 : CHUCUITO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,295.89	0.00	0.00	6,295.90	0.00	0.00	12,591.79	
AOI00133000246	PROGRAMA DE PRODUCCION Y REPOBLAMIENTO DE ESPECIES ICTICAS NATIVAS EN LA CUENCA DEL TITICACA	210106 : CHUCUITO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	5.00	6.00	6.00	27.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	9,255.80	9,764.89	0.00	9,764.89	23,846.00	9,764.89	14,548.94	13,590.00	25,746.99	116,282.40
AOI00133000247	PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRACTICAS DE PROCESAMIENTO DE TRUCHA	210106 : CHUCUITO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,326.96	1,326.96	0.00	1,326.96	1,326.96	1,326.96	1,326.96	0.00	7,961.76
AOI00133000248	PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA EN PROCESAMIENTO DE TRUCHA EN DIFERENTES CENTROS DE PRODUCCION	210106 : CHUCUITO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,468.26	2,468.26	0.00	2,468.26	2,468.26	2,468.26	822.75	0.00	13,164.05

OEI.02 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS.

AEI.02.01 ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0013300046	GESTIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE MICROCUENCAS + 2000270 + AEI 02.01	210901 : MOHO	290 : HECTAREA CONSERVADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	1.39	1.39	1.10	1.62	2.00	2.00	2.00	2.68	5.06	4.93	2.83	27.00
					Financiero S/.	0.00	5,405.00	5,405.00	4,277.00	6,300.00	7,777.00	8,807.00	7,777.00	10,421.00	19,676.00	19,170.00	11,006.00	106,021.00
AOI0013300052	PRODUCCIÓN DE PLANTONES PARA FORESTACIÓN + 2000270 + AEI 02.01	211301 : YUNGUYO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	3.92	13.46	6.06	4.42	3.21	3.21	3.21	3.21	4.15	6.06	6.96	5.13	63.00
					Financiero S/.	13,646.00	69,258.31	41,818.00	26,125.00	18,973.00	18,973.00	21,466.00	18,973.00	24,529.00	35,818.00	41,138.00	40,621.69	371,339.00
AOI0013300069	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACION + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPAZO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	6,724.65	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,131.00	18,123.00	206,157.65
AOI00133000214	GESTION AMBIENTAL + 2000270 + AEI 02.01	210106 : CHUCUITO	023 : CONVENIO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	6,625.03	0.00	0.00	0.00	6,361.00	0.00	0.00	9,654.00	0.00	0.00	22,640.00
AOI00133000215	MANEJO DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACION + 2000270 + AEI 02.02	210502 : CAPAZO	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Físico	16.00	20.00	28.00	25.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	17.00	225.00
					Financiero S/.	20,226.06	78,196.06	67,260.00	21,261.00	21,170.00	21,225.00	21,250.00	21,361.00	21,462.00	21,471.10	21,480.10	21,480.03	357,842.35
AOI00133000216	ADIESTRAMIENTO E INVESTIGACION + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPAZO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	25.00	0.00	100.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	8,000.00
AOI00133000217	CONSERVACIÓN IN SITU Y REPOBLAMIENTO + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPAZO	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
AOI00133000241	RECUPERACIÓN Y BUEN MANEJO	210504 :	059 :	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	34.37	53.69	50.23	48.47	47.24	33.70	32.02	10.81	0.00	310.53



217



	DE LOS BOFEDALES + 2250363 AEI 02.01	SANTA ROSA	HECTAREA		Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	357,830.08	558,997.27	523,012.08	504,673.35	491,831.69	350,909.89	333,338.13	112,559.56	0.00	3,233,151.99
AOI00133000249	MEJORA DE LA FLORA POR EL USO RACIONAL DE LA POBLACIÓN (TH'OLARES, QUENUALES Y ESPECIES MEDICINALES Y AROMÁTICAS).	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisco	0.00	0.00	0.00	6.16	6.16	12.06	6.78	1.07	1.07	1.42	6.13	14.84	55.69
AOI00133000250	RECUPERACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN PROCESO DE EXTINCIÓN.	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	64,168.11	64,168.11	125,551.32	70,637.42	11,105.06	11,105.06	14,806.75	63,816.13	154,431.51	579,789.47
AOI00133000251	MEJORA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONSERVACIÓN, Y MANEJO ADECUADO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisco	0.00	0.00	0.00	18.47	18.47	18.47	15.42	14.05	14.05	12.64	10.51	10.51	132.59
AOI00133000252	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	192,274.59	192,274.59	192,274.59	160,521.22	146,375.48	146,375.47	131,611.74	109,405.26	109,405.26	1,380,518.20
					Fisco	0.00	0.00	0.00	3.13	3.80	3.80	6.56	4.25	3.33	3.94	1.41	0.96	31.18
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	32,550.14	39,570.35	39,570.35	68,302.94	44,248.87	34,661.99	41,070.93	14,676.80	9,996.66	324,649.03
					Fisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2.45	0.00	5.01
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,604.79	0.00	0.00	0.00	0.00	25,581.52	0.00	52,186.31

TOTAL FINANCIERO S/. 26,765,161.43

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



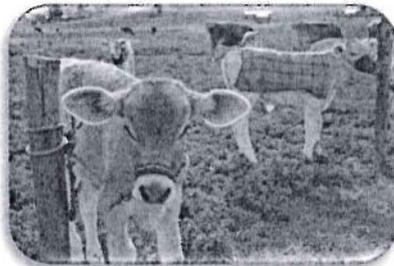
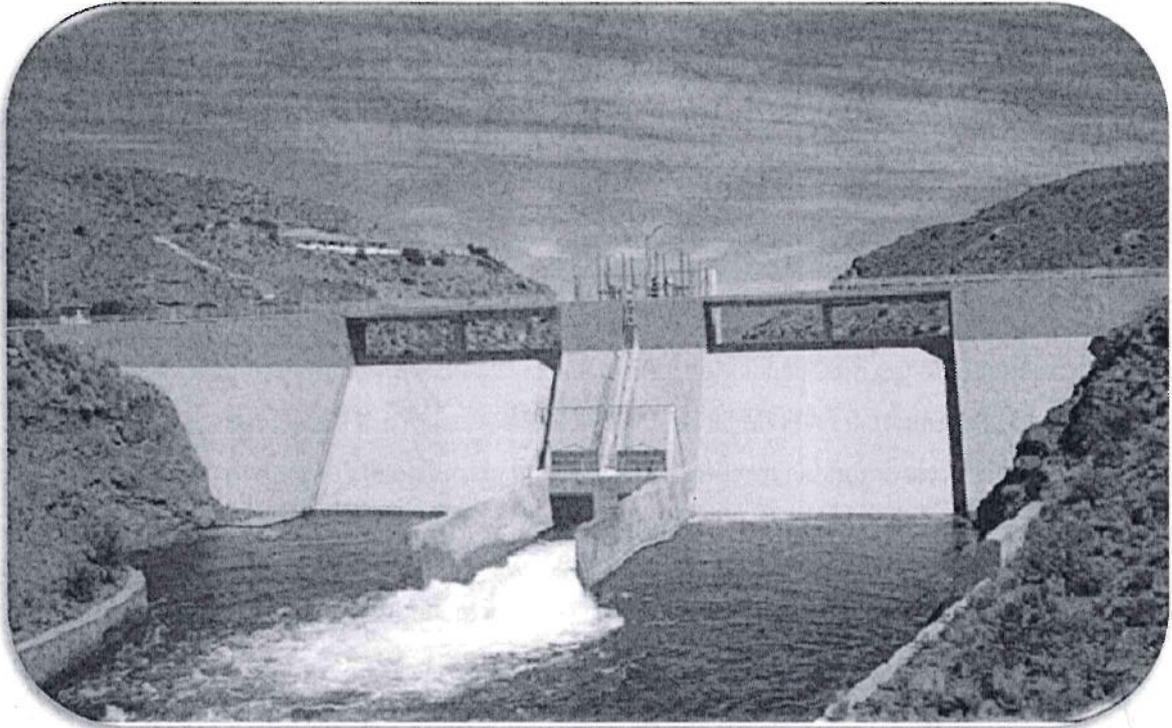
393



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

INFORME SUSTENTATORIO MODIFICACION POI AL I TRIMESTRE 2021



PUNO, ABRIL 2021

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe



Contenido

1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Sustento de las modificaciones.....	4
2.1 Modificaciones a nivel de la UE 017 PEBLT.....	4
a). ¿Se modificaran las metas físicas y/o financieras de las AO e Inversiones del POI en ejecución?.....	5
b). ¿Se eliminaran AO e Inversiones del POI en ejecución?.....	7
c). ¿Se incorporaron AO e Inversiones al POI en ejecución?.....	8
3. Anexos.....	13



1. Resumen Ejecutivo



El POI 2021 de la UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, aprobado mediante la R.D. N° 0439-2020-MIDAGRI-PEBLT-DE, se encuentra alineado y articulado a la Política General de Gobierno al 2021, al PESEM 2015-2021 y el PEI 2019-2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se constituye principal instrumento de gestión programática que direcciona la ejecución de actividades operativas e inversiones, así como facilita las acciones de monitoreo y evaluación. En este marco y considerando que durante el I Trimestre 2021 se han producido modificaciones internas a nivel de la UE y se ha incrementado el presupuesto institucional asignado, surge la necesidad de la modificación y actualización del POI 2021 de la entidad.



En tal sentido, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBLT, ha elaborado el documento: "Informe Sustentatorio para modificar el Plan Operativo Institucional al I Trimestre 2021 de la UE 017 PEBLT", cuyo contenido responde a la estructura e instrucciones impartidas por la OGPP del MIDAGRI.

En la primera parte, denominado Resumen Ejecutivo, se efectúa una síntesis del presente documento precisando aspectos relevantes de la modificación del POI 2021 al I Trimestre del 2021.



En segunda parte, Sustento de las modificaciones, se detalla las modificaciones presupuestales producidas durante el I Trimestre del 2021 al 31 de Marzo, precisando que en un primer momento la UE 017 PEBLT contaba con un PIA 2021 de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2021), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI (23/12/2020), establece el PIA 2021 por un monto de S/ 25'255,995.00 nuevos soles, debiéndose precisar que durante el mes de marzo se ha producido el incremento en el PIM 2021 de la UE 17 PEBLT por la suma de S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que se continúe y concluya la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura de riego Rosario Huancarani-Azángaro, Urinsaya-Crucero, Centro Paylla Miraflores Umachiri-Melgar y Viluyo Laraqueri-Puno, con lo cual el PIM 2021 alcanza a la suma de S/ 26'765.161,00 soles, habiéndose incrementado en 5.98% en relación al PIA 2021



Finalmente, en la Tercera, denominado Anexos, se presenta la evolución el detalle de la evolución del PIA 2021 al PIM 2021 (Enero-Marzo) y de las modificatorias presupuestarias efectuadas en términos absolutos y relativos a nivel de las diferentes actividades e inversiones (Metas presupuestarias) que forman parte del POI 2021 de la UE 017 PEBLT.

2. Sustento de las modificaciones

2.1 Modificaciones a nivel de la UE 017 PEBLT

Durante el I Trimestre 2021 (Enero-Marzo), el presupuesto institucional asignado a la UE 017 PEBLT se ha modificado a nivel interno debido a modificaciones de créditos y anulaciones entre específicas efectuadas en el marco de una reorganización en diferentes metas presupuestarias, así como debido a una mayor asignación de recursos por saldos de balance y continuidad de inversiones, lo que significó un incremento de PIM en por la suma de S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que la UE 017 PEBLT continúe y concluya la ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura de riego: Mejoramiento del sistema de riego Rosario Huancarani-Azángaro, Mejoramiento del sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya, Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores y Creación y ampliación del servicio de agua para riego Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno.

Las referidas modificaciones presupuestarias, tiene como sustento legal la siguiente normativa:

- ✓ Resolución Secretarial General N° 020-2021-MIDAGRI (10/02/2021), que formaliza las modificaciones presupuestarias dentro de las unidades ejecutoras del Pliego 013 MIDAGRI, durante el mes de enero del año fiscal 2021.
- ✓ Resolución Ministerial N° 046-2021-MIDAGRI (02/03/2021), autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del año fiscal 2021 del pliego 013 MIDAGRI por la suma de S/ 1'509,166.00 soles en la fuente de recursos determinados a fin de que la UE 017 PEBLT continúe con la ejecución de los proyectos de inversión que vienen siendo financiados con recursos del fondo Sierra Azul, según el siguiente detalle:
 - a). 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Rosario Huancarani-Azángaro S/ 213,163.00.
 - b). 2273604 Mejoramiento del sistema de riego Urinsaya-Crucero-Carabaya S/ 307,160.00.
 - c). 2314455 Mejoramiento del servicio de agua para riego sectores de Centro Paylla y Miraflores S/ 762,333.00.
 - d). 2342780 Creación y ampliación del servicio de agua para riego Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno S/ 226,510.00.
- ✓ Resolución Secretarial General N° 047-20121-MIDAGRI (10/03/2021), que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de febrero del año fiscal 2021.
- ✓ Resolución Secretaria General N° 064-2021-MIDAGRI (09/04/2021), formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de marzo.

Con las referidas modificaciones presupuestarias el PIM 2021 al mes de marzo de la UE 017 PEBLT, alcanza a la suma de S/ 26.765.161,00 soles, habiéndose incrementado en 5.98% en relación al PIA 2021, el PIM 2021, tiene como principal fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) con el 57.99%, seguido de recursos provenientes de la fuente de Recursos Ordinarios (RO) con el 36.37% y complementado por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados con el 5.64% del PIM 2021 de la UE 017 PEBLT. La orientación de la inversión a nivel de los Programas Presupuestales está destinado a financiar actividades operativas del Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto AQNP con el 36.37% donde se encuentran los Proyecto/producto: Gestión de Proyectos, Operación y Mantenimiento y Estudios de Pre inversión, seguido del Programa Presupuestal 130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre con el 20.81%, el Programa Presupuestal 068 Gestión de Riesgos y Reducción de Vulnerabilidad con el 20.55%, para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del río Crucero en Jila San Gerónimo, Central, Huancasayani y Santa Cruz Machariri, el

Programa Presupuestal 042 Aprovechamiento de recursos hídricos para uso agrario con el 13.48% que contempla la conclusión de la elaboración de los expedientes técnicos y ejecución de obra de los proyectos de infraestructura: Sistema de riego Sucre, distrito de Llalli-Melgar y Sistema de riego menor Llallimayo, distrito de Llalli-Melgar, y la conclusión de los componentes capacitación de los proyectos de riego de Rosario Huancarani Azángaro, Urinsaya, Centro Paylla y Miraflores en Umachiri-Melgar, -Crucero-Carabaya, y finalmente el Programa Presupuestal 121 Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado con el 8.78% donde destaca la continuación de los proyectos de Mejoramientos de la cadena de ovinos Potoni- Azángaro y Mejoramiento de la cadena productiva de vacunos Asillo- Azángaro.

Cuadro N° 01
Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021 Unidad Ejecutora 017 PELT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIM 2021	R.O	RDR	RD	ROOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	3.609.166,0	0,0	0,0	1.509.166,0	2.100.000,0	13,48
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	9.734.515,0	9.734.515,0	0,0	0,0	0,0	36,37
068. Gestion de Riesgos y Reduccion Vulnerabilidad	5.500.000,0	0,0	0,0	0,0	5.500.000,0	20,55
121. Mejora de la articulacion de los pequeños productores al mercado	2.351.185,0	0,0	0,0	0,0	2.351.185,0	8,78
130. Competividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna	5.570.295,0	-	-	-	5.570.295,0	20,81
TOTAL	26.765.161,0	9.734.515,0	0,0	1.509.166,0	15.521.480,0	100,00
%	100,00	36,37	0,00	5,64	57,99	

Fuente: Elaborado en base a informacion SIAF-MEF

a). ¿Se modificarán las metas físicas y/o financieras de las AO e Inversiones del POI en ejecución?

Durante el I Trimestre 2021, se ha producido modificaciones presupuestales en 03 metas presupuestarias que en algunos casos no implica la modificación de las metas físicas, cuyo detalle se presenta a continuación y en la Tabla N° 1 y Anexo 1:

AO000133000140 Construcción de Infraestructura de riego Sistema de Riego Sucre; la modificación presupuestal, que posibilitará ampliar las actividades en su primer año de ejecución del proyecto en sus diferentes componentes; por lo que no se modifica la metas fisca.

AO0001330000234 Elaboración de Expediente Técnico Llallimayo - Meta 003 Mejoramiento Sistema de Riego Llallimayo: En el PIA 2021 asigno recursos a esta meta por S/ 300,000,00, para la conclusión de la elaboración del expediente técnico de obra, efectuado el sinceramiento del presupuesto necesario para tal acción se determinó que se requería S/ 147,680 soles, la meta física es 1 expediente; destinándose el saldo a la siguiente AO259.

AO0001330000241 Recuperación y buen manejo de bofedades – Meta 008 Recuperación de áreas degradadas o afectadas; la modificación presupuestal de S/ 3,233,15; se debe a que Inicialmente el PIA 2021, el presupuesto fue asignado en 02 actividades presupuestales 6000024 y 6000029 considerando que es un solo proyecto los recursos de la meta 007 fueron transferidos a la meta 008, para un manejo y ejecución integral del proyecto. La meta física varia de 1,200 a 311 Hectáreas.

AO0001330000022 Administración de servicios generales, informática, patrimonio y archivo - Meta 009 Dirección Técnica, supervisión y administración: Inicialmente el PIA 2021 se le asignó S/ 4,675,156; por lo que se tomó la decisión de transferir S/ 150,000,00 orientado a financiar una nueva meta presupuestaria 023 Desarrollo Productivo, lo cual implico que sin afectar su meta

física, por tanto, se reduzca el presupuesto asignado AO a S/ 4,525,156 que comprende la meta 09 Dirección Técnica, supervisión y administración quedando en S/ 6.250.000,00 soles.

Tabla N° 01: Modificación del POI a nivel de meta física y financiera anual

Código de la AEI	Código de la categoría presupuestal/ producto/actividad presupuestal	AO/Inversiones modificadas 1/	Unidad de Medida	Meta física inicial 2/ (a)	Meta física modificada (b)	% de variación (c)-(b)/(a)	Meta Financiera inicial (d)	Meta Financiera modificada (e)	% de variación (f)-(e)/(d)	Señalar como repercute la modificación en la AEI y consignar el código del indicador de la AEI	Sustento técnico legal de las modificaciones presupuestarias u otras
AEI 03.01 Infraestructura de Riego Operativa en Areas Agrícolas de Productores Agrarios	042 2209914 4000121	AO000133000140 Construcción de Infraestructura de riego Sistema de Riego Sucre	Obra	1	1	0.30%	1,500,000.00	1,800,000.00	20.00%	La transferencia de mayores recursos posibilitara ampliar las actividades en su primer año de ejecución del proyecto en sus diferentes componentes. No se modifica la meta física; contribuye al indicador AEI.03.01; que permitirá incorporar 400 Has, beneficiando a 750 productores agrop.	Modificaciones presupuestales, consiste en habitar mayores recursos AO 140 Construcción de infraestructura de riego sistema riego Sucre, el incremento de marco presupuestal de 1,500,000 a 1,800,000, la meta física 1 obra Resolución Secretaria General N° 020-2021-MIDAGRI-SG.
	042 2267881 6000001	AO000133000234 Elaboración Expediente Técnico Uallimayo	Expediente Técnico	1	1	0.00%	300,000.00	147,680.00	-50.77%	La transferencia del saldo recursos de S/ 152,320, que permitirá el inicio de la ejecución de obra obra, que dio lugar a la apertura de nueva AO 259; lo cual permitirá en dar inicio a la etapa de convocatoria para ejecución de obra que peritirá concretar la AEI 03.01.	Resolución Secretaria General N° 064-2021-MIDAGRI (09/04/2021), formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de marzo
AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficios de los productores agrarios.	0130 2250383 6000029	AO000133000241 Recuperación y buen manejo de biofadas	Hectarea	1,200	311	-74.08%	1,170,294.00	3,233,152.00	176.27%	La modificación presupuestal de S/ 3,233,152 al interior de la meta; se debe a que inicialmente el PIA 2021, el ppto. fue asignado en 02 actividades presupuestales 6000024 y 6000029 considerando que es un solo proyecto los recursos de la meta 007 fueron transferidos a la meta 008, para un manejo y ejecución integral del proyecto. (no repercute al indicador AEI2.1)	Resolución Secretaria General N° 064-2021-MIDAGRI-SG (09/04/2021), formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de marzo. Creditos y anulaciones en el marco de una reorganización del presupuesto en el Proyecto de inversión 2250363.
AEI 07.05 Mecanismos de Gestión Implementados en el MIDAGRI	9002 2000270 6000016	AO0001330000022 Administración de servicios generales, informática, patrimonio y archivo	Informes	12	12	0.00%	4,675,156.00	4,525,156.00	-3.21%	La transferencia de recursos de S/ 150,000; permitirá financiar las AO 245,246,247 y 248 que permitirá cumplir con los compromisos asumidos con la población beneficiaria en brindar asistencia técnica en transformación y procesamiento de la trucha en cuenca Lago Titicaca, por lo que no repercute en nada el indicador AEI 07.05.	Resolución Secretaria General N° 064-2021-MIDAGRI (09/04/2021), formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de marzo

b. ¿Se eliminarán AO e Inversiones del POI en ejecución?

Durante el I Trimestre 2021, se ha efectuado la anulación de 01 meta presupuestaria:

AO000133000240 Elaboración de Expediente Técnico Sucre – Meta 002 Actualización expediente técnico; AO 240, que fue eliminada, por S/ 300,000 debido a que en el año 2020 se ha logrado concluir con la elaboración del expediente técnico, motivo por el cual se transfiere los recursos a la AO 140, a fin de incrementar el marco presupuestal para ejecución obra.

AO000133000242 Mejoramiento de los servicios de protección de las riveras del rio Crucero en Jila San Gerónimo, Jila Central. el motivo de la anulación de AO 242 por duplicidad con la AO 173, el presupuesto asignado es de S/ 5,500,000; según informe y/o sustento técnico por centro de costo de DIAR, en el que informa que no repercute el indicador de AEI 04.02.

AO000133000229 Mejora de la flora por el uso racional de la población (tholares, queñuales y especies medicinales y aromáticas), se anuló y/o desactivó S/ 626,684, la meta física es de 42 hectáreas.

AO000133000230 Recuperación de la fauna silvestre en proceso de extinción, se anuló y/o desactivó S/ 3,170,059, la meta física es 06 módulo de equipamiento.

AO000133000231 Mejora de desarrollo de capacidades de la población en conservación de manejo adecuado de flora y fauna silvestre; se anuló y/o desactivó S/ 351,305, la meta física es capacitar a 2,430 productores.

Todas la AO señaladas anteriormente corresponde Meta 007. Gestión, conservación y manejo de la fauna silvestre: Inicialmente el PIA 2021, considero al Proyecto de Inversión Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en la cuenca Huenque, fraccionado en dos actividades presupuestales **600024 Reproducción y repoblamiento de especies** con un presupuesto asignado de S/ 4,400,001 que corresponde metas presupuestales 007 Gestión conservación y manejo de fauna silvestre que fue anulada y/o desactivada y en **programa presupuestal 600029 Preservación de Suelos** con un presupuesto asignado de S/ 1,170,294 que comprende la Meta 008 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, sin embargo con la finalidad de darle integralidad en la ejecución del proyecto se planteó la reorganización del presupuesto del proyecto de inversión, lo cual implicó considerarlo en una sola meta presupuestaria **008 Recuperación de áreas forestales degradadas o afectadas,** para lo cual se estableció como meta física **535 hectáreas recuperadas y un PIM 2021 de S/ 5.570.295,00..**



Tabla N° 02: Eliminación de actividades operativas y/o Inversiones en el POI

AO/inversiones eliminadas	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual	Meta financiera anual S/	Señalar los motivos de la anulación de la AO/inversiones y consignar el código del indicador del AEI que afecta (detallar) 1/	Sustento técnico legal de las modificaciones presupuestales u otras
AO000133000240 Elaboración de Expediente Técnico Sistema de Riego Sucre	Expediente Técnico	1	300,000.00	El motivo de la anulación de AO 240 por S/ 300,000; fue al sustento técnico por parte DIAR, en el que informa la conclusión del expediente técnico en el año 2020, a fin de evitar la duplicidad de recursos; por lo que, no repercute el indicador de AEI 03.03	Resolucion Secretaria General N° 020-2021-MIDAGRI-SG; formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de enero
AO000133000242 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas del río Crucero en Jila San Gerónimo, Jila Central.	Hectarea	1	8,054,173.00	El motivo de la anulación de AO 242 por duplicidad con la AO 173, el presupuesto asignado es de S/ 5,500,000; según informe y/o sustento técnico por centro de costo de DIAR, en el que informa no repercute el indicador de AEI 04.02.	Por error involuntario del Centro de Costo DIAR, inconsistencia del Aplicativo CEPLAN V01.
AO000133000229 Mejora de la flora por el uso racional de la población (tholares, queñuales y especies medicinales y aromáticas)	Hectarea	42	626,684.00	Inicialmente el PIA 2021, el presupuesto fue desagregado el fue aprobado en 02 racionados en dos actividades presupuestales 6000024 Reproducción y reemplazamiento de especies con un presupuesto asignado de S/ 4,400,001 que corresponde metas presupuestales 007 Gestión conservación y manejo de fauna silvestre que fue anulada y/o desactivada; considerando que es un solo proyecto los recursos de la meta 007 fueron transferidos a la meta 008, para un manejo y ejecución integral del proyecto. NO afecta en el cumplimiento o contribución a AEI 2.1	Resolucion Secretaria General N° 0642021-MIDAGRI-SG (09/04/2021), formaliza modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las UE del Pliego 013 MIDAGRI efectuadas en el mes de marzo: Créditos y anulaciones en el marco de una reorganización del presupuesto en el PY de Inversión Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en la cuenca Huenque
AO000133000230 Recuperación de la fauna silvestre en proceso de extinción	Módulos de Equipamiento	6	3,170,059.00		
AO000133000231 Mejora de desarrollo de capacidades de la población en conservación de manejo adecuado de flora y fauna silvestre	Productor Capacitado	2,430	351,305.00		

c. ¿Se incorporaron AO e Inversiones al POI en ejecución?

Durante el I Trimestre 2021, se ha incorporado 06 actividades operativas e inversiones al POI 2021, cuyo detalle se presenta a continuación

AO000133000259 Mejoramiento sistema de riego Llallimayo a nivel de laterales distrito Llallimayo Prov. Melgar - Meta 017. Mejoramiento sistema de riego Llallimayo-Llallimayo-Melgar: El PIA 2021 no asigno recursos a este Proyecto de Inversión, para posibilitar efectuar el proceso de convocatoria y contratación de ejecución de obra, Se estableció como meta física 0.03 Obra y asigno un PIM 2021 de S/ 152.320,00 Soles como base, sin embargo, se requiere de mayores recursos para la ejecución de obra.

AO000133000244 Capacitación a productores Rosario Huancarani - Meta 018. Mejoramiento sistema de riego Rosario Huancarani-Azángaro: El PIA 2021 no asigno recursos a este Proyecto de inversión, requiriéndose para concluir el componente de capacitación del proyecto de inversión. La meta física es capacitar a 2,570 productores capacitados, a nivel de 0.1 Obra y un PIM 2021 de S/ 213,163.00 soles.

AO000133000256 Compensación social Urinsaya - Meta 019. Mejoramiento sistema de riego Urinsaya, distrito Crucero-Carabaya: por S/ 84,825, la meta física es 01 acción.

AO000133000257 Seguimiento y Monitoreo Urinsaya, por S/ 16,484, la meta física es 01 servicio.

AO000133000258 Fortalecimiento Programa de Capacitación, por S/ 205,851, la meta física es 1,240 productores capacitados; de los cuales, el PIA 2021 no asigno recursos a este Proyecto de inversión, requiriéndose para concluir el componente de capacitación del proyecto. La meta física asignada es equivalente a 0.2 Obra y PIM 2021 S/ 307.160,00 soles.

AO000133000254 Elaboración Expediente Técnico Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en los sectores Centro Paylla y Miraflores, por S/ 686,099; la meta física es de 01 expediente técnico.

AO000133000255 Supervisión de Elaboración Expediente Técnico Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en los sectores Centro Paylla y Miraflores, por S/ 76,234; la meta física es de 01 servicio; que comprende **Meta 021. Mejoramiento servicio de agua para riego sectores Centro Paylla y Miraflores:** El PIA 2021 no asigno recursos a este proyecto de inversión, requiriéndose para la conclusión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto. La meta física asignada es de 0.75 Expediente Técnico y un PIM 2021 de S/ 762.333,00 soles.

AO000133000253 Elaboración de expediente técnico de obra Proyecto Creación y ampliación servicio agua sistema de riego Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno: El PIA 2021 no asigno recursos a este Proyecto de inversión, requiriéndose para la conclusión de la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto. La meta física asignada es de 0.1 Expediente Técnico y un PIM 2021 de S/ 226.510,00 soles.

AO0001330000245 Desarrollo de capacidades en el centro de innovación y asistencia técnica - Chucuito; se le asignó S/ 12,592.00, meta física asistir a 3 productores.

AO0001330000246 Programa de producción y repoblamiento de especies icticas nativas en la cuenca del Titicaca, se le asignó S/ 116,282, meta física brindar capacitación a 27 productores.

AO0001330000247 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de procesamiento de trucha, se le asignó S/ 7,962, meta física brindar capacitación a 2 productores.

AO0001330000248 Programa de desarrollo de asistencia técnica en procesamiento de trucha en diferentes centros de producción, se le asignó S/ 13,164, meta física brindar asistencia técnica a 3 productores; todas AO comprende a **Meta 023. Desarrollo productivo:** El PIA 2021 no asigno recursos a esta importante meta que tiene el objetivo de propiciar el repoblamiento de especies icticas nativas en peligro de extinción en el lago Titicaca. La meta física asignada es de 35 productores asistidos técnicamente en procesos de gestión y conservación de especies icticas nativas y en Buenas Practicas de Procesamiento de rucha fresca, para lo cual se ha destinado como PIM 2021 S/ 150,000.00 soles.

AO0001330000249 Mejora de la flora por el uso racional de la población (tholares, queñuales y especies medicinales y aromáticas, se le asignó S/ 579,789, la meta física es de 56 hectáreas

AO0001330000250 Recuperación de la fauna silvestre en proceso de extinción, se le asignó S/ 1,380,518, la meta física es de 133 hectáreas.

AO0001330000251 Mejora de desarrollo de capacidades de la población en conservación y manejo adecuado de flora y fauna silvestre, se le asignó S/ 324,949, la meta física es de 31 hectáreas.

AO0001330000252 Medidas de mitigación ambiental, se le asignó S/ 52,186, la meta física es de 5 hectáreas; todas las AO descritas corresponden - **Meta 008. Recuperación de áreas forestales degradadas afectadas:** Inicialmente el PIA 2021, considero al Proyecto de Inversión Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor



ecológico en la cuenca Huenque, fraccionado en dos metas presupuestales 007 Gestión conservación y manejo de fauna silvestre y 008 Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, sin embargo con la finalidad de darle integralidad en la ejecución del proyecto se planteó la reorganización del presupuesto del proyecto de inversión, lo cual implicó considerarlo en una sola meta presupuestaria 008 Recuperación de áreas forestales degradadas o afectadas, para lo cual se estableció como meta física global 535 hectáreas recuperadas y un PIM 2021 de S/ 5.570.295,00, lo cual también implicó la anulación de la metas 007 Gestión, conservación y manejo de la fauna silvestre.

Tabla N° 03: Incorporación de actividades operativas e Inversiones en el POI

Codigo de la AEI	Codigo de la categoría presupuestal /producto/actividad presupuestal	AO/inversiones incorporadas 1/	Unidad de Medida	Meta Fisica Anual	Meta financiera anual S/	Señalar los motivos de la incorporacion y consignar el codigo del indicador del AEI que contribuye directamente.
AEI 03.01. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios	042 2267881 4000120	AO000133000259 Mejoramiento sistema de riego Llallimayo a nivel de laterales distrito Llallimayo Prov. Melgar	Obra	0,03	152,320.00	El motivo de incorporación se debe a que el PIA 2021 no asigno recursos a este Py de inversión, para posibilitar efectuar el proceso de convocatoria y contratación de ejecución de obra (Indicador AEI 3.1)
	042 2273604 4000120	AO000133000244 Capacitación a productores Rosario Huancarani	Productor capacitado	2,570	213,163.00	El PIA 2021 no asigno recursos a este Py de inversión, requiriéndose para concluir el componente de capacitación del proyecto (Indicador AEI 3.1)
	042 2237500 4000120	AO000133000256 Compensación social Urinsaya	Acción	1	84,825.00	El motivo de incorporación, se debe a que el PIA 2021 no asigno recursos a este Py de inversión, requiriéndose para concluir el componente de capacitación del proyecto (Indicador AEI 3.1)
		AO000133000257 Seguimiento y Monitoreo Urinsaya	Servicio	1	16,484.00	
		AO000133000258 Fortalecimiento Programa de Capacitación,	Productor capacitado	1,240	205,851.00	
	042 2342780 6000001	AO000133000254 Elaboración Expediente Técnico Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en los sectores Centro Paylla y Miraflores	Expediente Técnico	1	686,099.00	El PIA 2021 no asigno recursos a este Py de inversión, requiriéndose para la conclusion de la elaboracion del expediente tecnico de obra del proyecto. (Indicador AEI 3.1)
		AO000133000255 Supervisión de Elaboración Expediente Técnico Proyecto Mejoramiento del Servicio de agua para riego en los sectores Centro Paylla y Miraflores,	Servicio	1	76,234.00	
	042 2314455 4000109	AO000133000253 Elaboración de expediente técnico de obra Proyecto Creación y ampliación servicio agua sistema de riego Viluyo Laraqueri-Pichacani-Puno	Exp.Tec.	0.1	226,510.00	El PIA 2021 no asigno recursos a este Py de inversión, requiriéndose para la conclusion de la elaboracion del expediente tecnico de obra del proyecto. (Indicador AEI 3.1)

AEI 01.01. Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de producción y valor agregado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios	9002 2002078 6000029	AO0001330000245 Desarrollo de capacidades en el centro de innovación y asistencia técnica - Chucuito	Productor asistido	3	12,592.00	El PIA 2021 no asigno recursos a esta importante meta que tiene el objetivo de propiciar el repoblamiento de especies icticas nativas en peligro de extincion en el lago Titicaca. (Indicador AEI 1,1)
		AO0001330000246 Programa de producción y repoblamiento de especies icticas nativas en la cuenca del Titicaca	Productor capacitado	27	116,282.00	
		AO0001330000247 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas de procesamiento de trucha	Productor capacitado	2	7,962.00	
		AO0001330000248 Programa de desarrollo de asistencia técnica en procesamiento de trucha en	Productor asistido	3	13,164.00	
AEI 02.01 Asistencia técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales, implementada en beneficios de los productores agrarios.	0130 2250363 6000029	AO0001330000249 Mejora de la flora por el uso racional de la población (tholares, queñuales y especies medicinales y aromáticas)	Hectárea	56	579,789.00	El PIA 2021, considero al Proyecto de Inversión Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en la cuenca Huenque, fraccionado en dos actividades Presupuestarias 6000024 y 6000029, sin embargo con la finalidad de darle integralidad en la ejecución del proyecto se planteó la incorporación AO 249, 250, 251 y 252.
		AO0001330000250 Recuperación de la fauna silvestre en proceso de extinción	Hectárea	133	1,380,518.00	
		AO0001330000251 Mejora de desarrollo de capacidades de la población en conservación y manejo adecuado de flora y fauna silvestre	Hectárea	31	324,949.00	
		AO0001330000252 Medidas de mitigación ambiental	Hectárea	5	52,187.00	
Consignar las AO sin ubigeo						



De acuerdo con lo detallado en el Tabla N° 03 contestar las siguientes preguntas:

➤ ¿Cuáles de estas actividades operativas y/o inversiones incorporadas no fueron consideradas en el POI aprobado (en la etapa de ajuste)? ¿Por qué?

NO APLICA

¿La asignación presupuestal de las actividades operativas y/o inversiones incorporadas responden a una programación de costeo (cuadro de necesidades)?

Si: No:

Si la respuesta es **NO**, especificar como se determinó la meta financiera.

Asignación presupuestal por normativa
 Data histórica
 Tabla de insumos del Anexo 2 del PP

Otros (especificar): En la asignación presupuestal de la actividad operativa e inversiones incorporada se ha tomado el costo a precios de mercado (Soles). Inicialmente mediante la Resolución Directoral N°009-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE (14 /01 /2021), se aprueba el Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para el año fiscal 2021, en su primera versión, la misma que fue modificada en dos oportunidades mediante la Resolución Directoral N° 052-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE (09/02/2021), SEGUNDA (II) versión y la Resolución Directoral N° 080-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE (23/02/2021), en su TERCERA (III) versión el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, incluyendo los

procedimientos de selección para la contratación de servicios de los proyectos de inversión y actividades operativas incorporadas al POI 2021 de la UE 017 PEBLT.



3. Anexos

Anexo N° 01

Modificaciones Ptesupuestales I Trimestre 2021

PLIEGO		: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA							
UNIDAD EJECUTORA		: 017 BINACIONAL LAGO TITICACA							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: TODA FUENTE							
Código	Meta	META FÍSICA ANUAL				PIA 2021 en S/.	PIM 2021	Incremento Absoluto I Trim.	Incremento Relativo I Trim.
META PRESUPUESTARIA		Unid. Med.	Cantidad PIA	Cantidad PIM	% Variacion	En S/.	En S/.	En S/.	En S/.
10 AGROPECUARIA						19.755.995,00	21.115.161,00	1.359.166,00	6,88%
0005	Mejoramiento de cadena productiva ganado ovino Potoni-Azangaro	Modulo	0,28	0,001	-27900,0%	843.716,00	843.716,00	0,00	0,00%
0006	Mejoramiento cadena productiva ganado vacuno lechero Asillo-Azangaro	Modulo	0,36	0,136	-164,7%	1.507.469,00	1.507.469,00	0,00	0,00%
0007	Gestion de conservacion y manejo de fauna silvestre	Obra	1	0	-100,0%	4.400.001,00	-	-4.400.001,00	-100,00%
0008	Recuperacion de areas forestales degradadas o afectadas	Hectarea	1	535	99,8%	1.170.294,00	5.570.295,00	4.400.001,00	375,97%
0009	Direccion tecnica, supervision, y administracion	Informe	13	13	0,0%	6.400.000,00	6.250.000,00	-150.000,00	-2,34%
0010	Gestion de conservacion y manejo de fauna silvestre	Unidad	230	230	0,0%	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00%
0011	Manejo Integrado de Microcuencas	Hectarea	110	110	0,0%	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00%
0012	Desarrollo de capacidades	Productor asist.	35	35	0,0%	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
0013	Mejoramiento Genetico y pastos cultivados	Productor asist.	450	450	0,0%	535.991,00	535.991,00	0,00	0,00%
0014	Operación y mantenimiento infraestructura de riego	Hectarea	4035	4035	0,0%	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00%
0015	Estudios de Preinversion	Estudio	1	3	66,7%	498.524,00	498.524,00	0,00	0,00%
0001	Instalacion y mejoramiento del Sistema de Riego Sucre- Llalli	Obra	4,67	4,67	0,0%	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00%
0003	Mejoramiento Sistema de Riego Llallimayo-Llalil-Melgar	Exp. Tec.	1	1	0,0%	300.000,00	147.680,00	-152.320,00	-50,77%
0017	Mejoramiento sistema de riego Llallimayo-Llalil-Melgar	Obra	1	0,03	-3233,3%	0,00	152.320,00	152.320,00	100,00%
018	Mejoramiento sistema de riego Rosario Huancarani-Azangaro	Obra	0	0,1	100,0%	0,00	213.163,00	213.163,00	100,00%
019	Mejoramiento sistema de riego Urinsay a,distrito Crucero-Carabaya	Obra	0	0,2	100,0%	0,00	307.160,00	307.160,00	100,00%
021	Mejoramiento servicio de agua para riego sectores Centro Paylla y Miraltores	Exp. Tec.	0	0,75	100,0%	0,00	762.333,00	762.333,00	100,00%
022	Creacion y ampliacion servicio agua sistema de riego Viruyo Laraquer-Pichacani-Puno	Exp.Tec	0	0,1	100,0%	0,00	226.510,00	226.510,00	100,00%
11. Pesca						0,00	150.000,00	150.000,00	100,00%
0023	Desarrollo productivo	Productor asist.	0	35	100,0%	0,00	150.000,00	150.000,00	100,00%
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00%
0004	Mejoramiento serv. Protecc. Rivera rio Cruceroen Jila San Geronimo-Asillo	Obra	1	1	0,0%	5.500.000,00	5.500.000,00	0,00	0,00%
TOTAL						25.255.995,00	26.765.161,00	1.509.166,00	5,98%

Fuente: Elaborado en base a información del SIAF-MEF



386